

HORAS PREVISTAS		TITULO DEL CURSO
PRESENC.	NO PRES.	
	determinar	LEARNING Y FICHA DOCENTE
PROGRAMA IV: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
4	Por determinar	JORNADAS INFORMATIVAS:
4		• PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
4		• LEY DE SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN PARA LAS UNIVERSIDADES
4		• ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD
4		RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
	Por determinar	FORMACIÓN EN IDIOMAS
10	Por determinar	TRATAMIENTO ESTADISTICO DE DATOS (SPSS)
PROGRAMA V: FORMACIÓN ESPECÍFICA (A PETICIÓN DE DEPARTAMENTOS, CENTROS Y OTRAS ESTRUCTURAS DE LA UBU)		
10	Por determinar	MAT LAB
10	Por determinar	REDES EN MATEMATICAS
		FORMACIÓN EN COMPETENCIAS ESPECÍFICAS ORIENTADA A TITULACIONES
20	Por determinar	METODOLOGÍA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO (PARA ALUMNOS)
20	Por determinar	UTILIZACIÓN DE UBUCAMPUS (PARA ALUMNOS)

Más información sobre el Plan de Formación puede consultarse en
http://www2.ubu.es/viciniv/ins.for.prof/acciones_formativas_2008.shtml

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la designación de un miembro de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de diciembre de 2007, aprobó por asentimiento la designación de D. Álvaro Colina Santamaría como miembro de la Comisión de Reclamaciones contra las propuestas de Comisiones de selección de personal docente e investigador contratado.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la política ambiental de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de diciembre de 2007, aprobó por asentimiento la política ambiental de la Universidad de Burgos.



COMO SECRETARIO GENERAL DE
 ESTA UNIVERSIDAD CERTIFICO QUE
 LA PRESENTE COPIA CONCUERDA
 FIELMENTE CON EL ORIGINAL.

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

La Universidad de Burgos, como institución de derecho e interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que presta el servicio público de la educación superior, es consciente de la importancia social del respeto al medio ambiente. Por ello, mantiene una línea de compromiso con el desarrollo sostenible, comprometiéndose en el respeto al medio ambiente y en la eficiencia en el uso de recursos naturales al desarrollar las actividades docentes, investigadoras y administrativas que le son propias.

El compromiso de la Universidad de Burgos con el medio ambiente se materializa en la siguiente política ambiental:

1. Cumplir con la legislación, reglamentación y disposiciones vigentes en materia ambiental.
2. Ofrecer una formación e información ambiental a la comunidad universitaria.
3. Contribuir a la educación y sensibilización social en materia ambiental.
4. Establecer sistemas de mejora continua de la calidad ambiental y de prevención de la contaminación.
5. Fomentar entre los proveedores y colaboradores con incidencia ambiental una correcta actuación en esta materia.
6. Establecer objetivos y metas ambientales, entre los que se pueden señalar:
 - Minimización de los efectos negativos.
 - Uso eficiente de los recursos naturales (materias primas, agua y energía).
 - Gestión adecuada de los residuos producidos, fomentando su reducción, reutilización y reciclaje.
7. Incorporar progresivamente los criterios ambientales en la actuación de la Universidad de Burgos, orientando las infraestructuras, procesos y servicios hacia prácticas respetuosas con el medio ambiente.
8. Asignar los recursos humanos y materiales necesarios para implantar esta política de manera eficaz.
9. Revisar y mantener actualizada esta política.
10. Difundir, comunicar y poner a disposición de toda la comunidad universitaria y de la sociedad en general, esta política.



COMO SECRETARIO GENERAL DE
ESTA UNIVERSIDAD CERTIFICO QUE

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de 11 de diciembre de 2007, por el que se aprueban modificaciones de precios presupuestarias.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de diciembre de 2007, aprobó por asentimiento modificaciones presupuestarias (Expedientes MC 1/2007, MC 2/2007, MC 3/2007 y MC 4/2007) para su elevación al Consejo Social.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de diciembre de 2007, por el que se aprueban los precios públicos de Cursos de Español para 2008.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de diciembre de 2007, aprobó por asentimiento los precios públicos de los Cursos de Español de la Universidad de Burgos para el año 2008, para su elevación al Consejo Social.